Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Dictamen Técnico U.O.C. N° 83 /2021

Referencia: *"Contratación de Servicios Funerarios Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum"*

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas

ID: 404.530

Fecha: 16/11/2021

En relación con la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico, formula el presente dictamen técnico de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por *resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020* de fecha 07 de mayo del 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de las Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, al igual que el *"Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas ."*

El presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes, remitidos por la Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigaciónpor Memorando D.A.G.T.I. N° 1176/2021, firmado por la C.P. Clarise Bogarín, entre los documentos adjuntos se observa la planilla de costos referenciales y sus respectivos documentos de respaldo.

En ese sentido, se trajo a la vista para la estimación de costos los presupuestos obtenidos vía correo electrónico de la Empresa Fúnebre Resurgir de Porfiria Rodríguez y Funeraria Aurora de Galdino Váldez, así también, adjudicaciones de licitaciones anteriores de contratación de servicios funerarios realizadas por el Ministerio Público y formalizada a través del Contrato N° 23/2020 con ID N° 385.775, aprobado y publicado en el portal del SICP de la DNCP. Así también la convocante ha visualizado el legajo y considera como fuentes válidas para la realización de la elaboración de los costos referenciales, las solicitudes vía correo electrónico por la cual requirió cotizaciones a diferentes empresas del rubro, quienes respondieron por igual medio a la dependencia solicitante. Esos antecedentes acompañan al presente dictamen.

Así las cosas, para el correcto análisis de los precios referenciales, se han tenido en cuenta el artículo *4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en elcual entre otras cosas reza:*"losprincipios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*. En igual dirección y sentido, se trae a colación lo reglado en el *artículo 15°* de la ley que rige para las contrataciones públicas que:*"...Dispone a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación*

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".Por último, esta Unidad Operativa, ha traído a colación elartículo 1°**;** de la *resolución D.N.C.P N. 1890/20,*de Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales *"Los Organismos, Entidades,... deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen...en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado..." y el artículo 3° "Responsabilidad de las Convocantes «...Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia»"*.

A continuación, se procede a detallar la metodología utilizada, para el análisis y la obtención de los precios de referencia para el llamado *"Contratación de Servicios Funerarios – Contrato Abierto Plurianual Ad Referéndum"*, productos de la obtención de tres precios y la correspondiente combinación de dos o más fuentes; que para los Ítems: **1 al 5,** se ha utilizado como precios referenciales el presupuesto obtenido de la Empresa Fúnebre Resurgir de Porfiria Rodríguez y Funeraria Aurora de Galdino Valdez (*ambos obtenidos vía correo electrónico*) y la Adjudicación realizada por el Ministerio Público, formalizada a través del Contrato Nº 23/2020 con ID Nº 385.775. Los cuales fueron los productos de la implementación delpunto 3*"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."* y punto 4*"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"*del Anexo de la *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2.051/03 «De Contrataciones Públicas.»"*y cuyodocumentos respaldatorios se adjuntan al presente dictamen técnico.

El presente dictamen está acompañado de la estimación de precios obtenidos, a través del estudio de los presupuestos presentados por potenciales oferentes para la contratación en cuestión, los cuales han sido detallados precedentemente, conjuntamente con los datos obtenidos del llamado anterior, según el caso, para todo ello, se adjunta toda evidencia documentada que sirva de respaldo suficiente.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Los documentos respaldatorios y la planilla de costos obtenidos del estudio realizado por el Departamento de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contratación, es anexado al presente dictamen técnico.

Ing. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Los costos han sido elaborados conforme al promedio de 2 (dos) presupuestos presentados por potenciales oferentes, el cual refleja la razonabilidad con respecto a los costos del mercado, adjudicaciones anteriores y sus respectivas excepciones, conforme regla la norma para el presente caso.

En ese sentido, la convocante no ve reparos o controversia para considerar que los precios establecidos sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación, por cuanto que su origen está legitimado en la competencia técnica del Ministerio Público,

Es mi informe.

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Abog. Fernando Benítez
Director de la Unidad Operativa de Contratación

Ministerio Público

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS, CONTRATO ABIERTO"

N°	Artículo	U.M.	Cantidad Solicitada	Adjudicación Ministerio Público	Presupuesto de potenciales Oferentes		Precio Referencial
				Contrato 23/2020	Funeraria Aurora	Funeraria Resurgir	
1	**Servicio fúnebre - Traslados**	Unidad	1	350.000	500.000	400.000	416.667
2	**Servicio fúnebre - Inhumaciones**	Unidad	1	350.000	500.000	350.000	400.000
3	**Servicio fúnebre - Exhumaciones**	Unidad	1	900.000	1.200.000	1.000.000	1.033.333
4	**Servicio fúnebre – Provición de féretros**						
4.1	Tipo económico tamaño normal	Unidad	1	400.000	700.000	400.000	500.000
4.2	Tipo económico tamaño extraordinario	Unidad	1	600.000	900.000	600.000	700.000
4.3	Tipo Calidad Superior tamaño normal	Unidad	1	1.000.000	1.300.000	1.000.000	1.100.000
4.4	Tipo Calidad Superior tamaño extraordinario	Unidad	1	1.400.000	1.700.000	1.200.000	1.433.333
5	**Servicio fúnebre – Km. por excedentes**	Unidad	1	5.000	8.000	8.000	7.000

Monto estimado para el llamado: 5.590.333

Fuente: Memorando D.A.G.T.I. N° 1.176/2021 de la Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación

Normativa: Resolución DNCP N° 1.890 de fecha 07 de mayo de 2020 de la DNCP

Dpto. de Licitaciones

16/11/2021

Elaborado por:.....

José Ignacio Cabrera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público